



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0845-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 03 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2013-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", en su artículo 12°, Numeral 12.1 señala que "A nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente Regional de Planificación y presupuesto, o el que haga sus veces en el Pliego, al que se le denominará **Coordinador Regional**. Dicho equipo debe incorporar al responsable del área técnica y al responsable de administración y logística.";



Que, en el mismo artículo, Numeral 12.4, señala que el Coordinador Regional debe ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, a fin que pueda ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal;



Que, en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Directiva N° 001-2013-EF/50.01, señala que para el caso de los Programas Presupuestales del año fiscal 2013 en los que participen los Gobiernos Regionales, la designación del Coordinador Regional, se aprueba mediante resolución del titular del pliego;



Que, con fines de corregir, ordenar y organizar las instancias de gestión descentralizada en el nivel regional, es pertinente designar en el marco de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Coordinador Regional de los Programas Presupuestales del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, con alcance a los Años Fiscales 2013 y 2014;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Coordinador Regional de los Programas Presupuestales del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, con alcance a los Años Fiscales 2013 y 2014, con funciones establecidas en el Art. 12°, Numeral 12.5 de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01.





Artículo 2°.- Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que en el más breve plazo proponga a la Presidencia Regional el equipo responsable de la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participa el Gobierno Regional de Ayacucho, así como el diseño organizacional de las instancias de gestión descentralizada en el Pliego, en las Direcciones Regionales sectoriales y las Unidades Ejecutoras.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUIJPE TORRES
SECRETARIO GENERAL